



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de febrero de 2024

Acta N°2

Res. N° 50/024

Exp. N°2023-25-1-004178

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la Compra Directa por Excepción N°5048/2023 para la contratación de la renovación de las licencias de software CAD / BIM, instaladas en la Unidad Infraestructura, para el desarrollo de los proyectos y obras que se realizan en el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por resolución N°3522/023 acta N°45 del Consejo Directivo Central de fecha 13 de diciembre de 2023 se adjudicó la compra directa por excepción N°5048/2023, para contratar la renovación de las licencias de software CAD / BIM, instaladas en la Unidad Infraestructura, para el desarrollo de los proyectos y obras que se realizan en el Programa a la empresa FLUSOR SA (CAD IT);

II) que en dicho acto administrativo se dispuso que la contratación fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa, por un monto de \$ 1.756.850 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta) más impuestos, equivalentes a U\$S 43.379 (dólares americanos cuarenta y tres mil trescientos setenta y nueve) más impuestos, al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, afectada al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del

proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a foja 72 que por razones de reprogramación financiera es necesario que dicha contratación sea financiada con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

II) que la Unidad Adquisiciones informa que no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido;

III) que a foja 77 luce la afectación del gasto N°5835/2023 por un monto de \$ 1.756.850 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de la Compra Directa por Excepción N°5048/2023 para la contratación de la renovación de las licencias de software CAD / BIM ya instaladas en la Unidad Infraestructura, para el desarrollo de los proyectos y obras que se realizan en el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN